



PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES



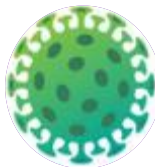
Brote de nuevo coronavirus (COVID-19)

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-MINSA)

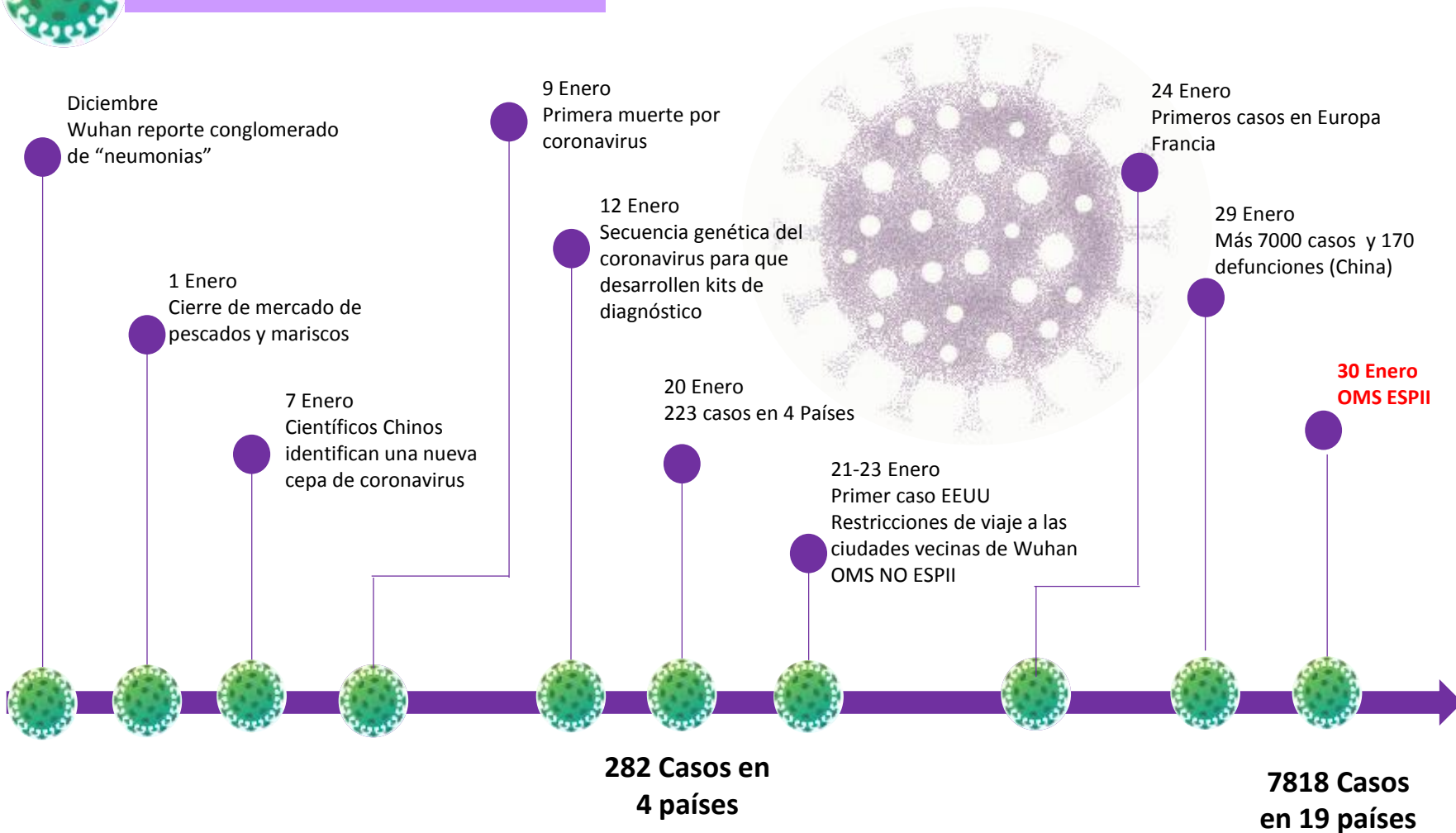




El nuevo coronavirus COVID-19



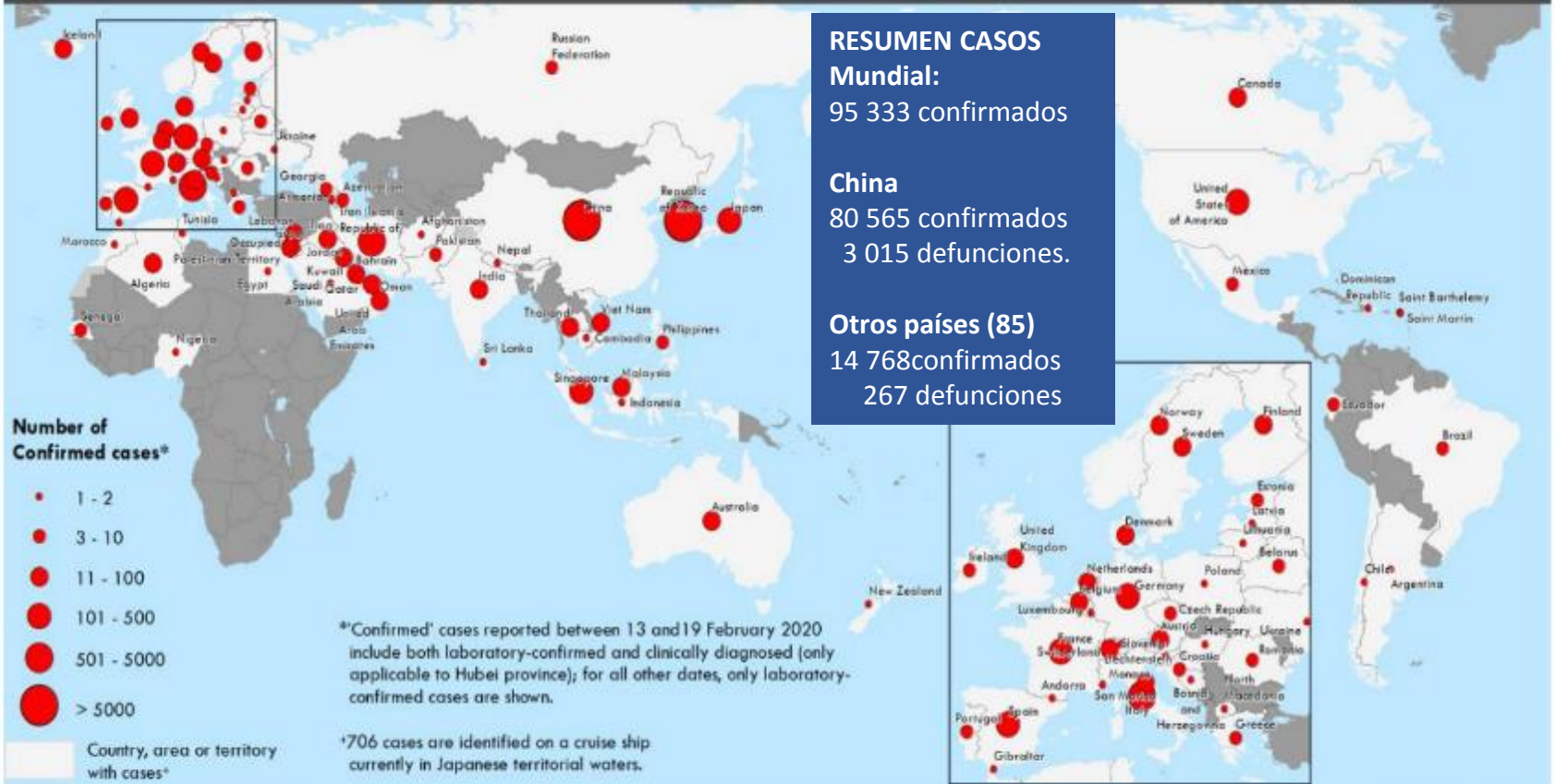
LINEA DE TIEMPO





Situación a nivel mundial del COVID-19, al 05 de marzo de 2020

Distribution of COVID-19 cases as of 05 March 2020



Data Source: World Health Organization, National Health Commission of the People's Republic of China
Map Production: WHO Health Emergencies Programme

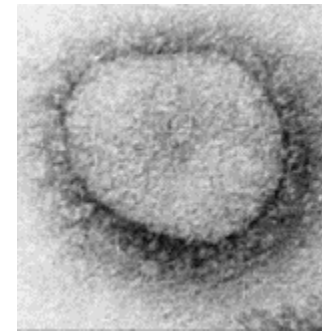
Not applicable

0 2,500 5,000 km
© World Health Organization 2020. All rights reserved.

The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the World Health Organization concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries. Dotted and dashed lines on maps represent approximate border lines for which there may not yet be full agreement.

Agente causal

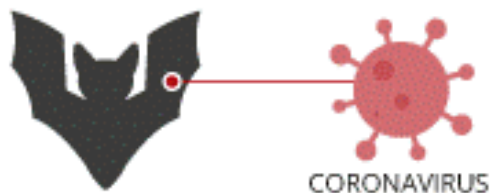
- Los coronavirus (CoV) constituyen un grupo de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta infecciones graves.
- Coronavirus humanos comunes:
 - 229E (coronavirus alfa)
 - NL63 (coronavirus alfa)
 - OC43 (coronavirus beta)
 - HKU1 (beta coronavirus)
- Otros coronavirus humanos
 - MERS-CoV
 - SARS-CoV
 - **Nuevo coronavirus 2019 (COVID-19)**



Origen y Transmisión del COVID-19

EL ORIGEN

El nuevo coronavirus proviene de los murciélagos



Posiblemente utilizó un animal vendido en el mercado de mariscos de Wuhan, en China, como huésped para pasar a los humanos

MUTACIÓN

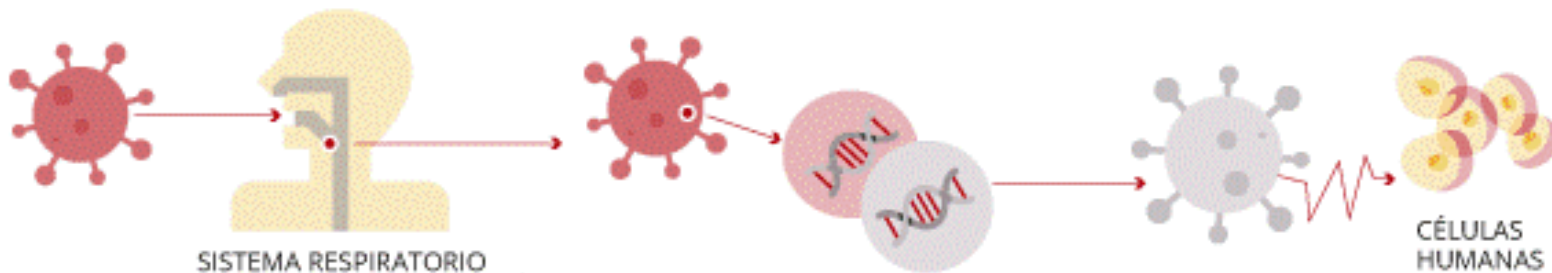


MUTACIÓN

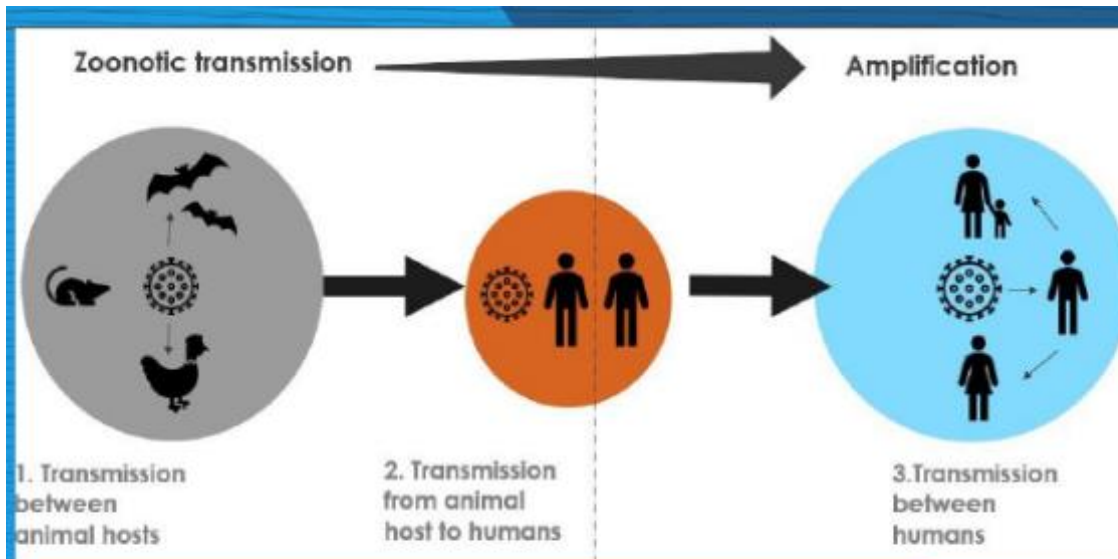


CÓMO ES LA TRANSMISIÓN

- 1 Las proteínas exteriores del virus se adhieren a las células en el aparato respiratorio del huésped
- 2 Los genes del virus sufren mutaciones que alteran las proteínas de su superficie
- 3 Entonces se adhieren a las células del huésped y se desarrolla la enfermedad



Transmisión del COVID-19

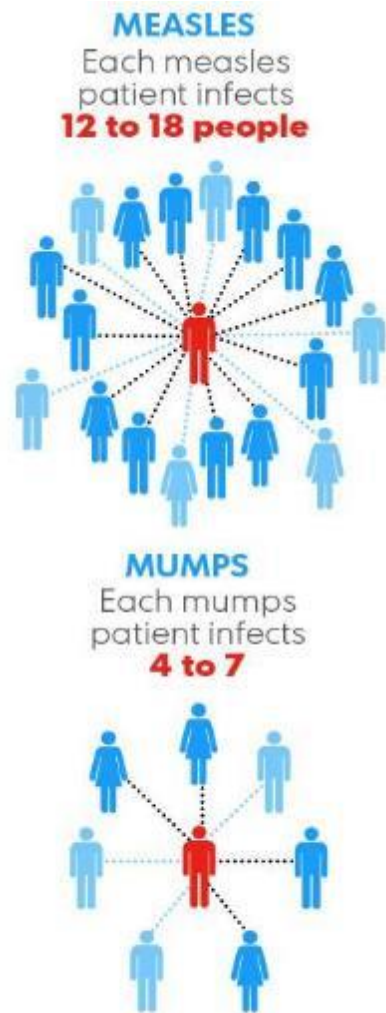
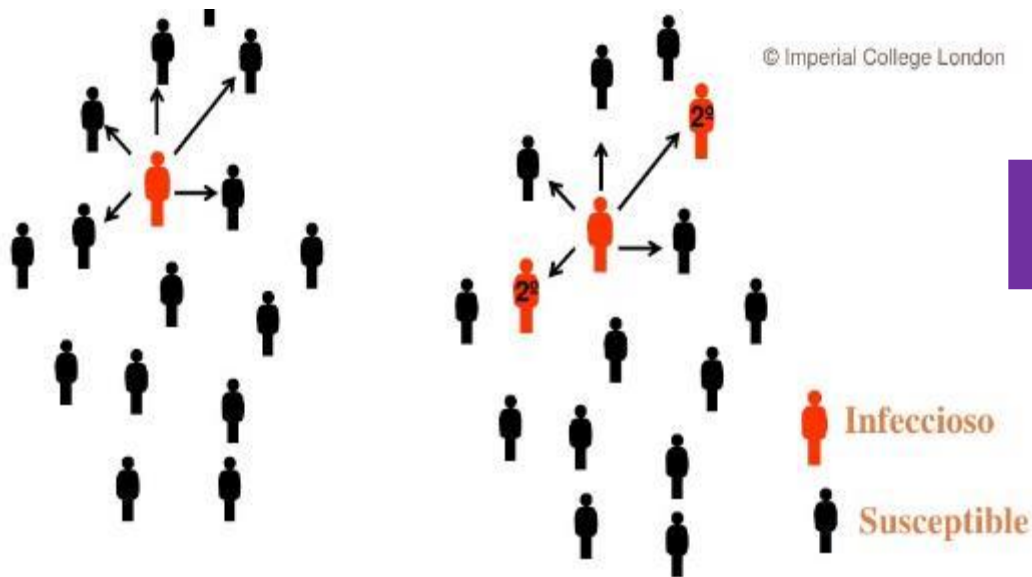


Es evidente que se está produciendo una transmisión de persona a persona entre contactos cercanos, incluidos familiares y trabajadores de la salud. Aún no se conoce el alcance completo de esta transmisión.



Capacidad de transmisión de coronavirus COVID-19

COVID-19_{R0}: 1.4 – 2.5



SOURCES Centers for Disease Control and Prevention; Reuters
Janet Loehrke, USA TODAY





PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

Características Clínicas COVID-19 en China

COVID-19 Coronavirus

Síntomas

- fiebre
- dolor muscular
- tos, dolor en el pecho
- cansancio
- falta de aire

periodo de incubación: 2-14 días

ONsalus



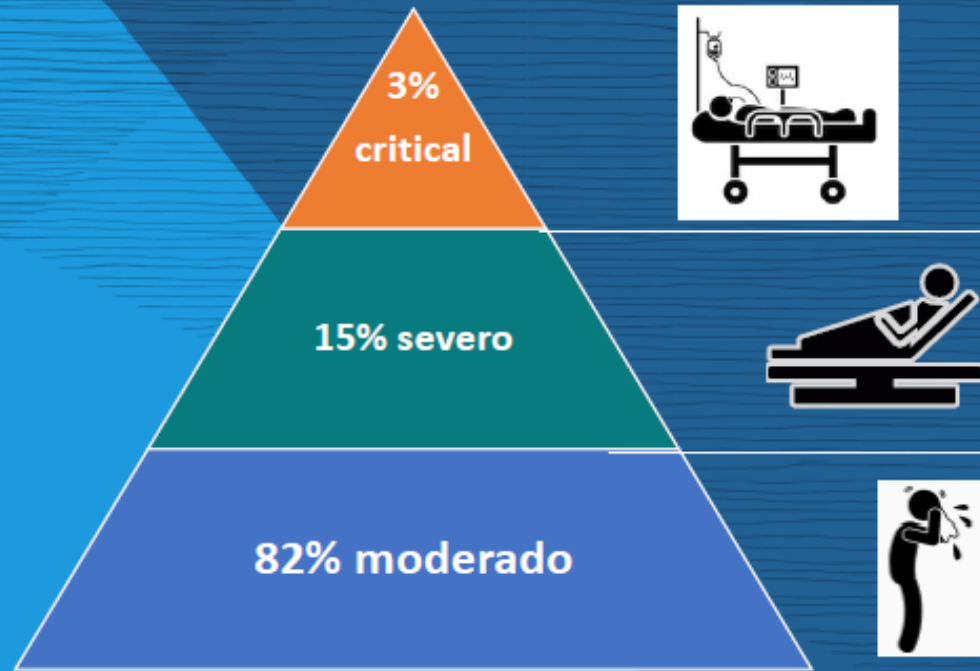
PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Estimaciones sobre la gravedad clínica de COVID-19 (17,185)



Source: China NHC

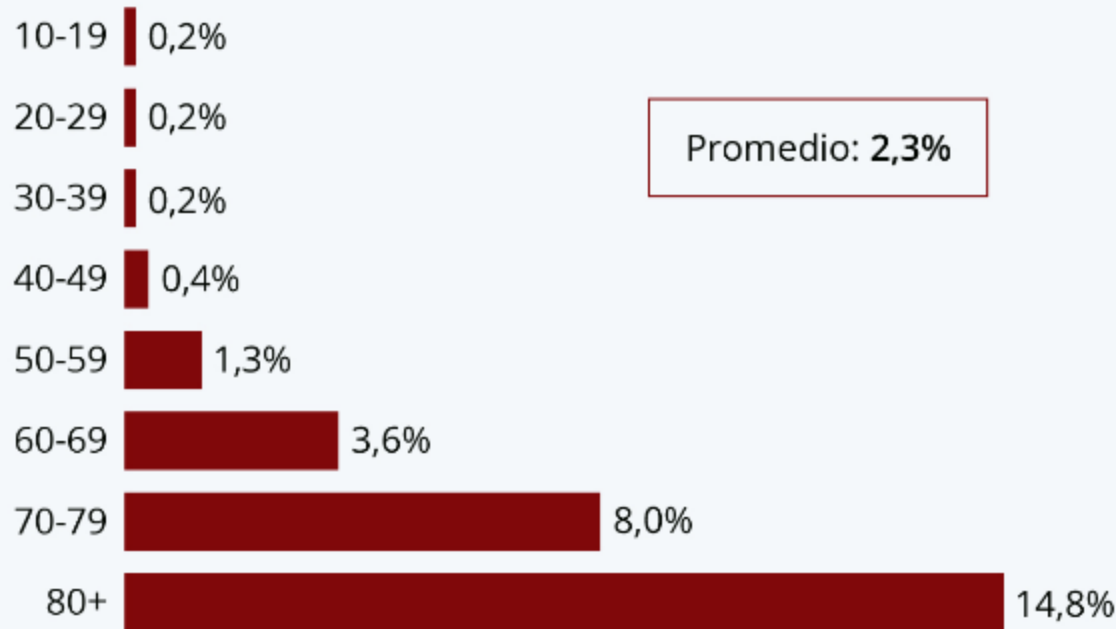


OPS



Las personas mayores, las más en riesgo con el coronavirus

Mortalidad del COVID-19 por edad (a 11 de febrero de 2020)



Datos de 44.672 casos confirmados en China continental.

Fuente: Centro Chino para el Control y Prevención de Enfermedades



Asimismo se ha reportado mayor letalidad para personas con comorbilidades como:

- Enfermedad cardiovascular
- Diabetes
- Enfermedad respiratoria crónica



PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

CONFIRMACION DEL PRIMER CASO DE COVID-19 EN EL PERÚ





PERÚ

Ministerio de Salud

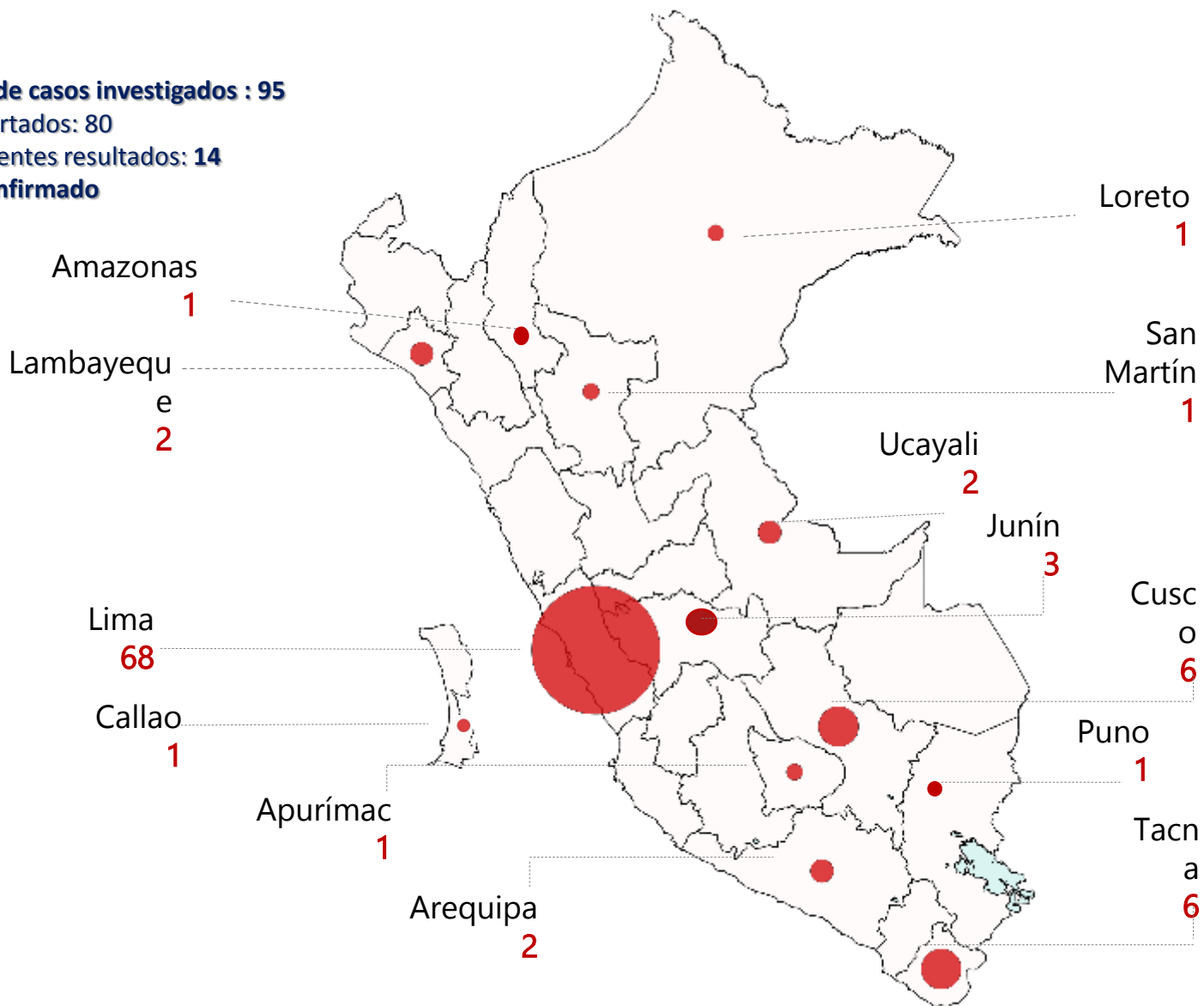
DESAPACHO VICEMINISTERIAL DE SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE COVID-19, SEGÚN GERESA/DIRESA/DIRIS

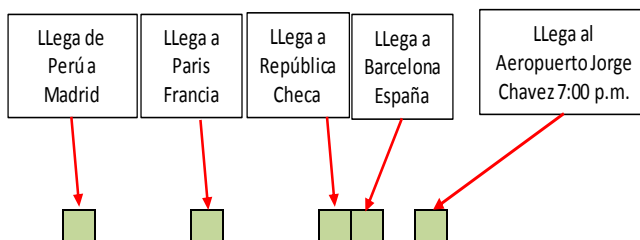
Resumen de casos investigados : 95

- Descartados: 80
- Pendientes resultados: 14
- **01 confirmado**

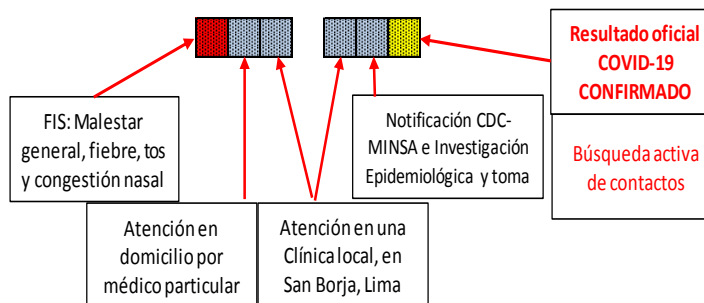
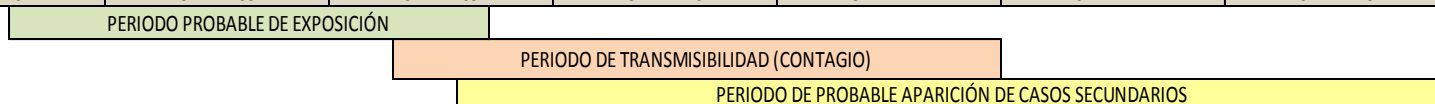




Línea de tiempo caso CONFIRMADO de COVID-19



FEBRERO																												MARZO																															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
S.E. N° 06							S.E. N° 07							S.E. N° 08							S.E. N° 09							S.E. N° 10					S.E. N° 11					S.E. N° 12					S.E. N° 13																





PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEADES

Respuesta Inmediata



Equipo 1
Seguimiento de Contactos Familiares



Equipo 2
Identificación de Contactos En Aeropuerto



Equipo 3 y 4
Identificación y Seguimiento de Contactos Clínicas



PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL COVID-19 EN EL PERÚ





PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19

Objetivo general

Fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19 en el territorio peruano.





PERÚ

Ministerio
de Salud

DESAPACHO
VICEMINISTERIAL DE
SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

Ámbito de aplicación

- Aplicación en todo el sector salud, en todos sus niveles de gobierno, así como en EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales, establecimientos de salud privados y otros prestadores que brinden atención sanitaria en todo el país.

1. Vigencia

- Plan se ejecutará a partir de la fecha de su aprobación, estando sujeto a reprogramación o reformulación según el escenario epidemiológico de la infección por COVID-19 a nivel global.





PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEADES

Alerta Epidemiológica

AE- 010-2020

▪ **Objetivo.**

- Mantener en alerta a los servicios de salud del país, tanto públicos como privados para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, respuesta y control ante el riesgo de introducción del COVID-19 en el Perú.





DEFINICIONES DE CASO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: AE -

CASO SOSPECHOSO

- a) Persona con infección respiratoria aguda (fiebre acompañada de algún otro signo o síntoma respiratorio: por ejemplo, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar) y sin otra etiología que explique la presentación clínica y un historial de viaje o haber vivido en un país / área o territorio con transmisión local (reporte OMS/OPS) de la enfermedad COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
- b) Persona con alguna enfermedad respiratoria aguda y que tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
- c) Persona con infección respiratoria aguda grave - IRAG - (fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización) y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

CASO PROBABLE.

Un caso sospechoso con resultado de laboratorio indeterminado para COVID-19.

CASO CONFIRMADO.

Una persona con confirmación de laboratorio de la infección COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

CASO DESCARTADO.

Paciente que tiene un resultado negativo de laboratorio para COVID-19.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

DEFINICIONES DE CASO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: AE -

CONTACTO

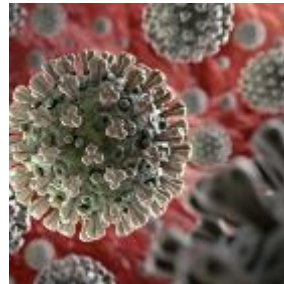
Incluye a los siguientes casos:

- Haber permanecido en el mismo ambiente cercano de un paciente COVID-19 (incluyendo el lugar de trabajo, aula, hogar, reuniones).
- Viajar con un paciente con COVID-19 (proximidad de 1 m) en cualquier tipo de medio de transporte, dentro de los 14 días después de la aparición de los síntomas del caso de COVID-19.
- Personal de salud sin equipo de protección personal (EPP) para atención de pacientes por COVID-19.

Comunícate con el CDC Perú: Móvil: 988 353 819

Correo: cdc.respuesta@dge.gob.pe

Desde 04 marzo 2020





PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

Alerta Epidemiológica

AE- 010-2020

- **Notificación e investigación epidemiológica.**
- Los EE.SS. que identifiquen un caso sospechoso o probable, realizarán la evaluación clínica y epidemiológica; se realizará el llenado de la ficha clínica epidemiológica de COVID-19.
- La DIRIS/DIRESA/GERESA correspondiente, validará la ficha clínica epidemiológica de COVID-19.
- El establecimiento de salud, obtendrá la muestra, que será remitida a través del Laboratorio Referencial hacia el Instituto Nacional de Salud, acompañada de una copia de la ficha clínico epidemiológica.





PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEADES

Alerta Epidemiológica

AE- 010-2020

Toda persona que cumpla con alguna de las definiciones de caso contempladas en la presente alerta, deberá ser notificado de manera inmediata a través del aplicativo:

<https://app7.dge.gob.pe/notiWeb/index.php/index/login#no-back-button>



- Para efectos de alguna comunicación inmediata con el nivel central estará disponible el teléfono móvil: **988353819** (CDC-Perú) y el correo: cdc.brotes@dge.gob.pe.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DESAPACHO
VICEMINISTERIAL DE
SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

Alerta Epidemiológica

AE- 010-2020

▪ **Búsqueda de contactos.**

- Abarca la identificación y seguimiento de contactos de los casos sospechosos, probables o confirmados.
- El seguimiento de los contactos es de individuos sintomáticos.
- Identificación de contactos relacionados con los transportes, en donde se encuentran los casos sospechosos o confirmados por infección de COVID-19.



- La investigación epidemiológica de los casos sospechosos, será realizada por personal responsable de epidemiología del establecimiento de salud notificante con acompañamiento de la DIRIS/DIRESA/GERESA. La investigación incluye la entrevista, revisión de antecedentes clínicos, epidemiológicos e identificación de los contactos. Siempre mantener las recomendaciones de uso de equipos de protección personal.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEADES

Alerta Epidemiológica

AE- 010-2020

- Toda persona **sin** sintomatología respiratoria que haya estado en condiciones de aislamiento, cuarentena o en contacto con un caso confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días antes del ingreso al país, deberá ser monitorizado durante 14 días contados a partir de la fecha de su entrada al país, por las DIRIS/DIRESA/GERESA.



- Las DIRIS/DIRESA/GERESA, deben establecer estrecha colaboración con las clínicas privadas, con énfasis aquellas regiones que cuentan con puntos de entrada, para la notificación/comunicación ante la detección de personas que cumplan con alguna de las definiciones de caso de COVID-19.
- Asimismo, las DIRIS/DIRESA/GERESA, deberán coordinar con los hoteles para la comunicación de casos sospechosos por COVID-19.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

Alerta Epidemiológica

AE- 010-2020

- Mantener la vigilancia y la evaluación permanente del comportamiento clínico y epidemiológico de las IRA, neumonías, muertes por neumonías; asimismo, fortalecer la vigilancia centinela de influenza y otros virus respiratorios, a través de la vigilancia del síndrome gripal e IRAG en los centros designados para tal fin.



- El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, ha implementado en el portal web institucional un enlace, donde se dispondrá de información actualizada del brote por COVID-19:

https://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=676.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

Alerta Epidemiológica

AE- 010-2020

Laboratorio:

- El personal de laboratorio del establecimiento de salud, deberá obtener una muestra respiratoria (hisopado nasal y faríngeo, lavado broncoalveolar, aspirado traqueal o aspirado nasal/faríngeo), en aquellos que cumplan cualquiera de las definiciones de caso contempladas en la presente alerta.



- Las muestras deberán ser remitidas dentro de las 24 horas de obtenidas y transportadas en cadena de frío (2° a 8°C) hacia los Laboratorios de Referencia Regional y de estos al Instituto Nacional de Salud



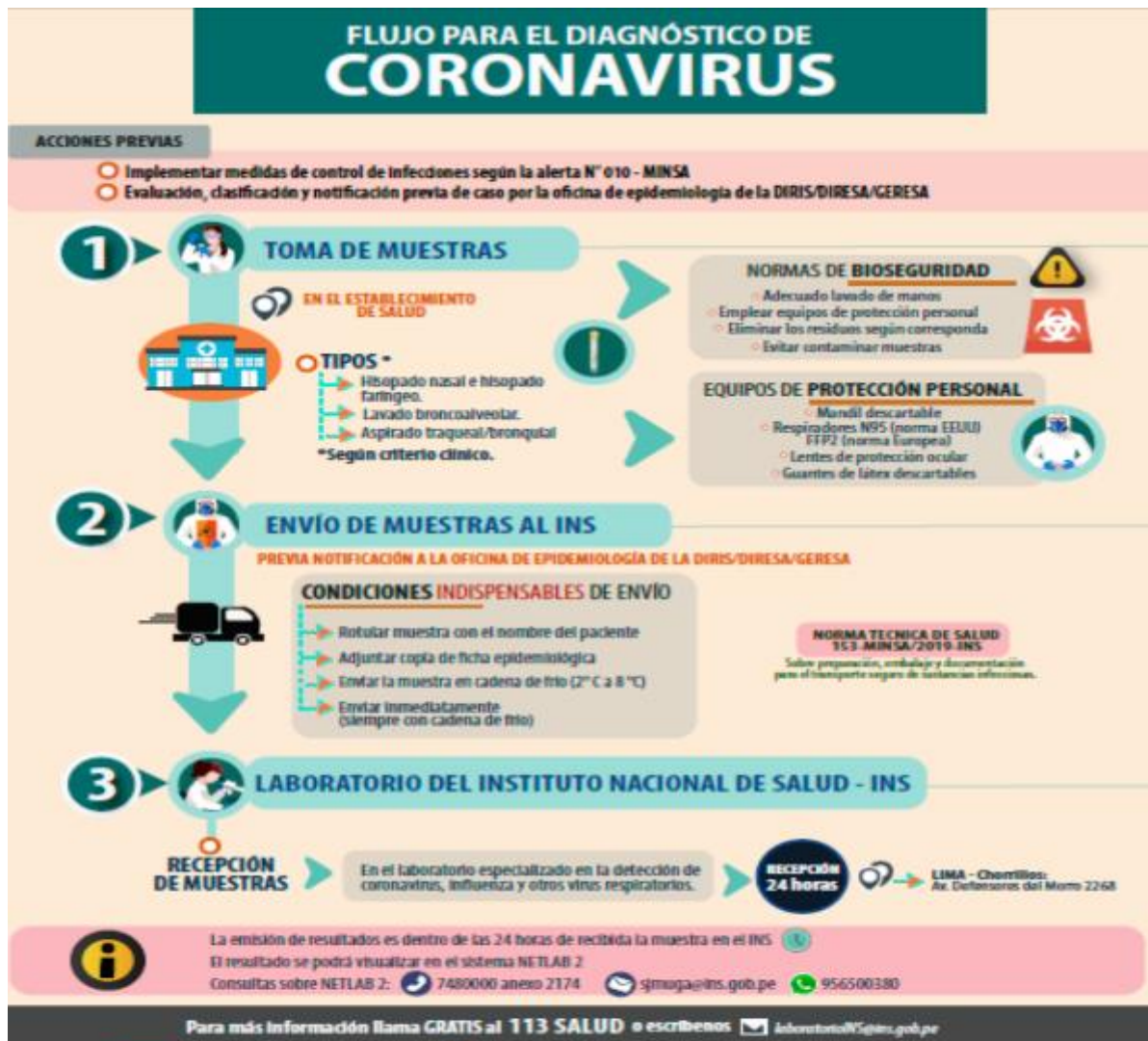
PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Toma de muestra y detección etiológica



PERÚ Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

EL PERÚ PRIMERO



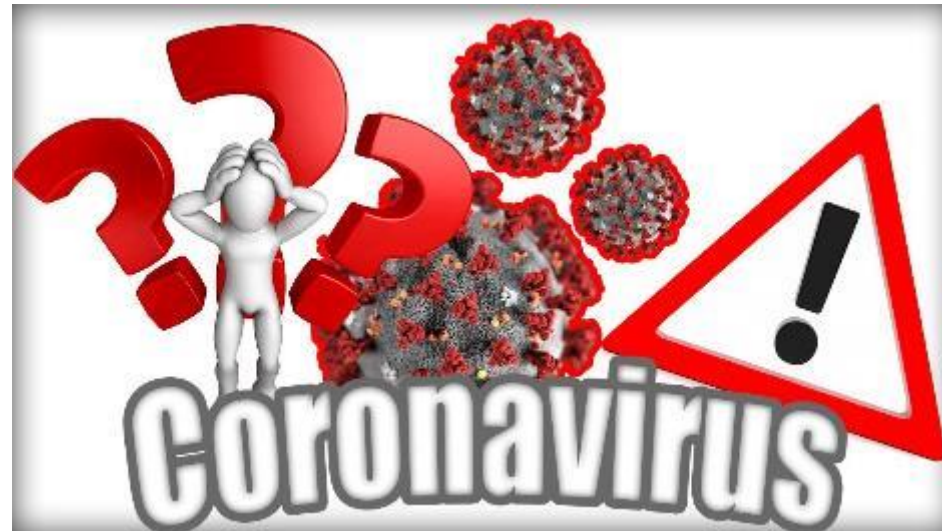
PERÚ

Ministerio
de Salud

DESAPCHO
VICEMINISTERIAL DE
SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

Medidas de prevención y control de infecciones en establecimientos de salud





Medidas de prevención y control de infecciones en establecimientos de salud

- Reconocimiento temprano de signos y síntomas de enfermedad respiratoria aguda grave de etiología desconocida.
- Los establecimientos de salud deben fortalecer el cumplimiento de precauciones estándar y medidas de bioseguridad; disponer de equipos de protección personal e insumos para el cumplimiento de esta recomendación.
- Intensificar la difusión de las medidas de prevención para infecciones respiratorias, lo cual debe incluir medidas de higiene respiratoria y lavado de manos en la población general.





Medidas de prevención y control de infecciones en establecimientos de salud

Aplicación de las precauciones estándares para todos los pacientes:

- Higiene de manos.
- Uso de equipos de protección personal según el riesgo.
- Higiene respiratoria (cubrirse al estornudar con el antebrazo o pañuelo desechable) y lavado de manos (agua y jabón).
- Descarte seguro de materiales punzocortantes.
- Limpieza, desinfección y manejo de residuos sólidos hospitalarios.
- Limpieza, desinfección y esterilización apropiada de los equipos y dispositivos médicos.



Medidas de prevención y control de infecciones en establecimientos de salud

Aplicación de precauciones basadas en la transmisión:

- Para los casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19: precauciones de contacto y de gotas.
- En caso de procedimientos de generación de aerosol para casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19; precauciones de transmisión por aire.



Medidas de prevención y control de infecciones en establecimientos de salud

Control administrativo:

- Establecimiento de infraestructuras y actividades sostenibles de prevención y control de infecciones (PCI).
- Capacitación y educación en el uso de precauciones estándar para los trabajadores de salud.
- Prevención del hacinamiento, especialmente en los servicios de emergencia.
- Implementar un área de triaje diferenciado para los casos sospechosos, probables y ubicación adecuada de pacientes hospitalizados (aislamiento).



Medidas de prevención y control de infecciones en establecimientos de salud

Control del ambiente y de ingeniería::

- Ventilación ambiental adecuada en áreas dentro de los establecimientos de salud.
- Limpieza del entorno hospitalario.
- Separación de 1 metro de distancia entre los pacientes debe ser respetada.
- Los residuos generados en el cuidado de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, están sujetos a los procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA Norma Técnica de Salud: “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”.
- Los procedimientos y procesos de limpieza y desinfección de superficies hospitalarias de ambientes destinados al cuidado de casos sospechosos o confirmados COVID-19, están sujetos a los procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección en Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”.



La ruta de atención de un paciente con síntomas de COVID-19



Hospitalización ----- Atención en:
 • Hospital móvil
 • Área de expansión
 Aislamiento

Ambulatorio ----- Domicilio



4

Hospitales focalizados:

- Hospital Dos de Mayo (en funcionamiento)
- Hospital Cayetano Heredia (listo para uso)
- Hospital Villa El Salvador (listo para uso)
- Hospital Hipólito Unzué



Hospitales focalizados:

- Brindan atención a pacientes en investigación y casos sospechosos.
- Responsables de la la toma de muestra.

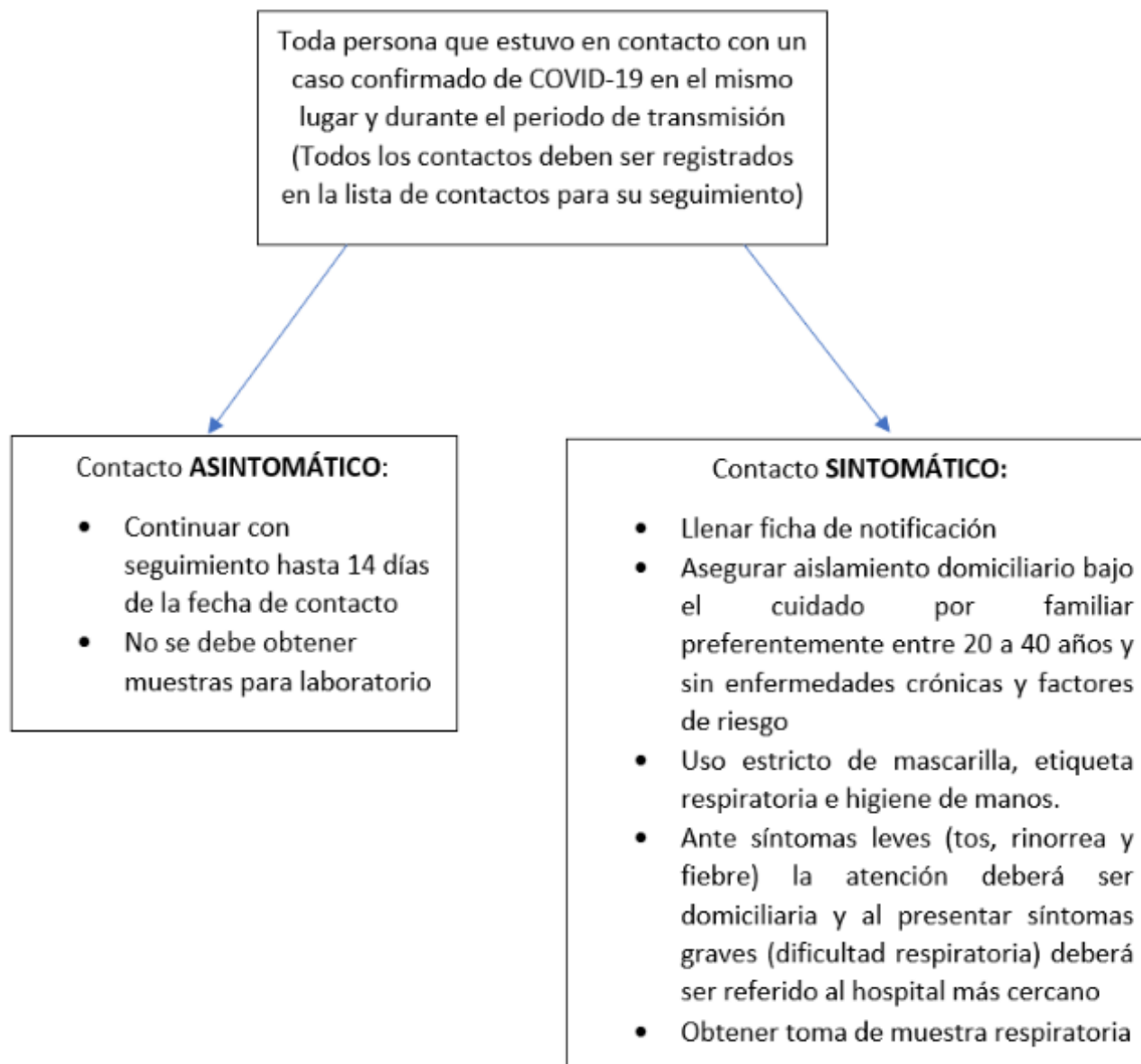


Qué hacer ante un caso confirmado?

- Uso de EPP para el personal para la investigación
- Ampliación de la investigación:
 - Elaborar lista de contactos y notificarlos al CDC
 - Seguimiento de contactos por 14 días desde la última fecha de contacto con el caso. Brindar indicaciones de higiene respiratoria, lavado de manos, distanciamiento social, información sobre la enfermedad.
 - Si contacto presenta síntomas durante período de seguimiento, proceder a toma de muestra y notificación como caso sospechoso.
- Uso de mascarilla de forma permanente (caso)
- Aislamiento domiciliario/hospitalización según corresponda.
- Asegurar aislamiento domiciliario bajo el cuidado por familiar preferentemente entre 20 a 40 años y sin enfermedades crónicas y factores de riesgo
- Traslado del paciente teniendo en cuenta normas de bioseguridad
- Medidas de higiene de la tos y lavado de manos para caso y contactos cercanos-
 - Mantenerse lo más alejado que pueda de las demás personas (al menos un metro de distancia), ya sea sentado o de pie, durante el desplazamiento y dentro del centro de salud
- Limpieza de superficies según norma



ALGORITMO DE INVESTIGACIÓN Y MANEJO DE CONTACTOS POR COVID 19.





PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

Información disponible en:

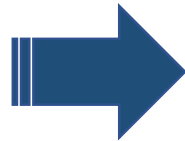
www.dge.gov.pe

Vigilancia, Prevención y Control de Nuevo Coronavirus

COVID-2019



Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19



https://www.dge.gov.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=678

MIÉRCOLES FEBRERO 19, 2020

PERÚ Ministerio de Salud Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

INICIO INSTITUCIONAL VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA INFORMACIÓN SANITARIA TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN

Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19

El virus respiratorio coronavirus se extendió desde China. Hasta el 20 de enero, la OMS ha informado 7016 casos confirmados del COVID-19 a nivel global. En China se notificaron 7736 (99%) casos confirmados (incluye 10 en Hong Kong, 7 en Macao y 6 en Taipei), 1370 casos sospechosos y 170 defunciones. Adicionalmente se ha informado de 12167 casos sospechosos.

Alerta epidemiológica

- Alerta Epidemiológica N°6 (Fecha: 08-Feb-2020)
- Alerta Epidemiológica N°5 (Fecha: 05-Feb-2020)
- Alerta Epidemiológica N°4 (Fecha: 31-Dic-2019)
- Alerta Epidemiológica N°3 (Fecha: 30-Dic-2019)

Presentaciones

- Boleta de COVID-19 en Aida (Fecha: 05-Feb-2020)
- Boleta de COVID-19 en Aida (Fecha: 28-Dic-2019)

Documentos Normativos

- Resolución Ministerial N° 016-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", que es documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial (Fecha: 31-Dic-2019)
- Resolución Ministerial N° 016-2020-MINSA que aprueba el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)", que es documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial (Fecha: 30-Ene-2020)

Recomendaciones Internacionales

- Vigilancia y Documentos Técnicos OMS Coronavirus (2019-nCoV)
- Vigilancia OPS Coronavirus(2019-nCoV)
- CDC 2019 Novel Coronavirus, Wuhan, China
- Casos globales de Coronavirus 2019-nCoV Johns Hopkins
- OMS - Infección de circulación

Actualización de Evidencia

- ScienceDirect
- The Lancet
- JAMA
- The New England Journal of Medicine

Enlaces de Interés

- Ministerio de Salud: Protótipo del Coronavirus
- Instituto Nacional de Salud: COVID-19
- Biblioteca Virtual en Salud - OPS

Copyright © 2020. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Jr. Daniel Díazcho Navarro, 199 - Lima 11 - Jesús María - Control Telefónico: (511) 621-4500



PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES



Gracias por su atención!!

Infosalud 113
Línea MINSa 080 010 828
cdc.brotes@dge.gob.pe

